



APRUEBASE SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO DE LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, AMUSA. (E29671/2022)
RESOLUCION EXENTO N°: 373/2023
Santiago, 23/01/2023

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 118 de la Constitución Política de la República; en el Párrafo 3° del Título VI y en el artículo 153 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Supremo N° 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de las Normas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica; la Resolución Exenta N° 5189/2014, de fecha 02 de junio de 2014, de SUBDERE, que aprobó la inscripción de la Asociación Municipal para la Sustentabilidad Ambiental (AMUSA), en el Registro Único de Asociaciones Municipales de SUBDERE; la carta de fecha 14 de diciembre de 2022, de la Asociación Municipal para la Sustentabilidad Ambiental (AMUSA); la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Supremo N° 258, de 09 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y, en las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública está a cargo del Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.
2. Que, deberán inscribirse en dicho Registro todas las asociaciones municipales que deseen obtener personalidad jurídica según la normativa vigente.
3. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprobó mediante Resolución Exenta N° 5189/2014 de fecha 02 de junio de 2014, la solicitud de inscripción de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (AMUSA), en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.
4. Que, la citada Asociación de Municipalidades remitió una carta con fecha 14 de diciembre de 2022 notificando la disolución y solicitando la eliminación de AMUSA del Registro Único de Asociaciones Municipales.
5. Que, AMUSA, depositó también la respectiva Escritura Pública que redujo el Acta de la Asamblea Ordinaria de Socios, otorgada ante doña María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago, Repertorio N° 60.425-2022, Ot. N° 94952.
6. Que, mediante Memorandum N°83/2023, de 4 de enero de 2023, la Jefa del Departamento de Desarrollo Municipal, ha elevado solicitud en orden a elaborar el acto administrativo que disponga la eliminación del Registro de Asociaciones Municipales a cargo de esta Subsecretaría, de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (AMUSA).
7. Que, analizada dicha solicitud y sus antecedentes, se constató que la Asociación Municipal para la Sustentabilidad Ambiental (AMUSA), cumple con todos los requisitos establecidos en el Título IX, "De la Disolución, Liquidación, y Destino de los Bienes" de sus Estatutos, y con los requisitos contemplados, tanto en la Ley N° 18.695, como en el D.S. N° 1.161, ya individualizados, para efectos de su eliminación del Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, a cargo de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la solicitud de eliminación de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (AMUSA), del Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

En virtud de lo anterior, inclúyase en el referido Registro junto al numeral identificatorio VEINTISIETE (N° 27), correspondiente a la ASOCIACIÓN MUNICIPAL PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (AMUSA), la palabra "Disuelta".

PÚBLIQUÉSE EN EL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE.



NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
Subsecretario
Gabinete

NCA / EOP/ BND/ FPR/ CHI/ CGO/ JHN/ mmpt

DISTRIBUCION:

BARBARA GUERRERO - Encargado (S) - Oficina de Partes

CESAR AUGUSTO GONZALEZ - Encargado (a) Unidad - Unidad Fortalecimiento Gestión de Asociaciones Municipales

LUZ MARIA MOLINA - Profesional - Unidad Fortalecimiento Gestión de Asociaciones Municipales

MARIO MANUEL PALMA - Profesional - Fiscalía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799